



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES CAPITAL NACIONAL
DEL COOPERATIVISMO

Sunchales, 14 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 485 / 2011

VISTO:

Los Proyectos presentados por: Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) y Bloque Concejales MOVESA, y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 12/05/2012;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS):
Dispone la creación, con afectación específica de recursos de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.-
PRORROGA 180 días-Resolución N°472/2011-. Vto. 12/11/11.-

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS): Exime pago de derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, certificados de numeración, permiso de conexión de luz y certificados final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.-
PRORROGA 180 días-Resolución N° 472/2011-. Vto. 12/11/11.-

* Proyecto de Ordenanza (MOVESA): Alumbrado Público.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 485 / 2011

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES CAPITAL NACIONAL
DEL COOPERATIVISMO

* de Ordenanza (FPCyS-PS):

Dispone la creación, con afectación específica de recursos de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.-

PRORROGA 180 días-Resolución N°472/2011-. Vto. 12/11/11.-

* de Ordenanza (FPCyS): Exime pago de derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, certificados de numeración, permiso de conexión de luz y certificados final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.-

PRORROGA 180 días-Resolución N° 472/2011-. Vto. 12/11/11.-

* de Ordenanza (MOVESA): Alumbrado Público.-

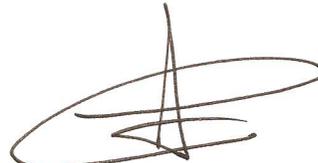
Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once.-


OLGA GRANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL




LEANDRO LAMBERTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL